

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000385

Callao, 15 SEP 2015.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

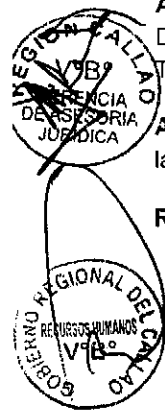
Que, estando a lo expuesto y en usos de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, del Gobierno Regional del Callao al Sr. Javier Antonio Álvarez Paredes, Técnico I, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del 16 al 18 de setiembre de 2015.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR FERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 SEP 2015